

ACTA # 14.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRA DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA # 14.**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRA DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

DIPUTADA PRESIDENTA

ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Quince horas con Cuarenta y Cinco minutos del día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura; la Diputada Presidenta Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, dijo: "VA A DAR INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria paso lista de asistencia, estando presentes los siguientes legisladores: Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, Diputada Carolina Elizabeth Sohle Gómez, Diputada Valeria Santiago Barrientos, Diputada Adriana Bustamante Castellanos, Diputado Mario Santiz Gómez y el Diputado Sergio Rivas Vázquez.- Presidenta, Vice-presidentas, Secretarios y Pro-secretario respectivamente.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición y al comprobar el quórum legal dijo: "HAY QUORUM, DIPUTADA PRESIDENTA". – Obra en poder de esta secretaría la licencia de la Diputada Iris Adriana Aguilar Pavón. - Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó: "HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN". - (Tocó el timbre); y agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN". - El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE": -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2019. -----
2. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DEL OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR RUTILIO ESCANDÓN CADENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL NOMBRA AL LICENCIADO PEDRO RAÚL LÓPEZ HERNÁNDEZ, COMO MAGISTRADO DE SALA REGIONAL COLEGIADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. --
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN EL QUE PROPONEN A LA CIUDADANA VELIA JAIME MELGAR, SÍNDICA SUPLENTE, COMO SINDICA PROPIETARIA DEL

- AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAPASTEPEC, CHIAPAS. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ORGANISMO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE BERRIOZABAL, CHIAPAS. -----
 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, A UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, TODA VEZ QUE ESA UNIDAD VEHICULAR FUE ROBADA. -----
 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 71 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN, EN ESTADO DE INSERVIBLES. -----
 7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----
 8. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA COMITÁN-TZIMOL A 4.8 KILÓMETROS DE ESA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS. ---
 9. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS ESCANDÓN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL, INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA MARGARITAS-PROGRESO, PREDIO LAS ORQUIDEAS EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS. -----

10. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÈ RAMÒN CANCINO CROCKER, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA LICENCIADA LILIANA AGUILAR JIMÈNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, A PARTIR DEL DÍA 16 DE AGOSTO 2019, AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

11. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019... EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR RUTILIO ESCANDÓN CADENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL NOMBRA AL LICENCIADO PEDRO RAÚL LÓPEZ HERNÁNDEZ, COMO MAGISTRADO DE SALA REGIONAL COLEGIADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO... EN RAZÓN A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN Y AL CURRICULUM VITAE".- Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura dijo: "ESTA LEÍDO EL OFICIO Y EL CURRICULUM VITAE, DIPUTADA PRESIDENTA".- Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOMETEREMOS A DISCUSIÓN EL NOMBRAMIENTO PRESENTADO, EN EL QUE PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DOS LEGISLADORES PARA ARGUMENTAR

EN CONTRA Y DOS A FAVOR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicito el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del nombramiento presentado, enseguida la Diputada Presidenta dijo: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO PRESENTADO... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD... "TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE... EL LICENCIADO PEDRO RAÚL LÓPEZ HERNÁNDEZ... SE LE INVITA QUE PASE AL FRENTE PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL... PROCEDAMOS A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY... EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO A LA COMISIÓN PERMANENTE Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "LICENCIADO PEDRO RAÚL LÓPEZ HERNÁNDEZ... ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL COLEGIADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS... ¿QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO? - En ese momento el Licenciado Pedro Raúl López Hernández expreso: "**SI PROTESTO**". - Enseguida la Diputada Presidenta dijo: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE... SOLICITO A LA COMISIÓN PERMANENTE Y AL PÚBLICO PRESENTE, TOMAR ASIENTO". - En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SI DESEA EL MAGISTRADO PERMANECER EN ESTA SALA, ESTÁ INVITADO PARA ELLO, O SI LO DESEA PUEDE RETIRARSE. -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN EN EL QUE PROPONEN A LA CIUDADANA VELIA JAIME MELGAR, SÍNDICA SUPLENTE, COMO SINDICA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAPASTEPEC, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo en el que proponen a la C. Velia Jaime Melgar, Sindica Suplente, como Sindica Propietaria del **Ayuntamiento Municipal de Mapastepec, Chiapas**; y, -----

----- **RESOLUTIVO** -----

Resolutivo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es de nombrarse a la Síndica Suplente, Velia Jaime Melgar, para que a partir de la fecha que sea aprobado por la Comisión Permanente de este Congreso local, asuma el cargo de Síndica Propietaria, en el Ayuntamiento Municipal de Mapastepec, Chiapas. -----

Resolutivo Segundo.- Son de expedirse el nombramiento y comunicado correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de referencia, la munícipe que se nombra, asuma el cargo conferido. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 20 días del mes de Agosto del 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutive, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del Dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta expuso: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, acto seguido la Diputada Presidenta dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ORGANISMO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE BERRIOZABAL, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN". - La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutive. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda, le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Municipal de Servicios Comunitarios de Agua y Saneamiento (OMSCAS), de **Berriozábal, Chiapas**; y, ---

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único. - Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Municipal de Servicios Comunitarios de Aguas y Saneamiento (OMSCAS), de Berriozábal, Chiapas; para quedar como sigue: -----

Artículo 1. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, denominado "Organismo Municipal de Servicios Comunitarios de Agua y Saneamiento" de Berriozábal, Chiapas, en adelante el "OMSCAS", con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, operación y ejecución, para el adecuado desempeño y desarrollo de sus funciones mismo que atenderá los asuntos que el presente Decreto, su Reglamento Interior y demás normatividad aplicable señalen. -----

Artículo 2. EL "OMSCAS" tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal del municipio de Berriozábal, Chiapas; en donde se establecerá su oficina principal, pudiendo instituir oficinas alternas, para dar cumplimiento a su objeto.

Capítulo II

De su Objeto y Atribuciones Generales

Artículo 3. EL OMSCAS tendrá como objeto fundamental, fortalecer la gestión comunitaria del agua y saneamiento, promover la asociatividad entre comunidades y garantizar el buen funcionamiento y operación de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS), con el propósito de aportar en la garantía del derecho al acceso al agua potable, desinfectada, el saneamiento y el manejo integral de las micro cuencas en las comunidades rurales que se encuentran dentro de su circunscripción territorial. -----

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el OMSCAS tendrá las atribuciones siguientes: -----

- I. Promover, en el ámbito de sus competencias, que todos los habitantes de las comunidades rurales indígenas y no indígenas, incluso en aquellas en las que no exista una fuente de agua superficial; gocen del derecho humano al agua y saneamiento en forma universal, accesible, suficiente, salubre, asequible y aceptable; -----
- II. Formular el Programa Estratégico de Desarrollo del Organismo y el Plan Operativo Anual, garantizando que contemple la prestación del servicio de agua, desde la perspectiva del derecho humano al agua y el saneamiento, así como el manejo integral de las micro cuencas dentro del municipio, y presentarlo para su aprobación a la Junta de Gobierno.
- III. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el Plan Operativo Anual y el Programa Estratégico de Desarrollo del OMSCAS. -----
- IV. Promover y asesorar a las comunidades, ejidos, barrios, comités, juntas, patronatos u otros sistemas organizativos a escala comunitaria en la participación de la gestión comunitaria del agua a través de las OCSAS. -----
- V. Brindar asesoría social, técnica operativa, técnica financiera, técnica socio ambiental, legal, organizativa, de gestión, así como el manejo integral de las micro cuencas y cualquier otra necesaria, para la prestación de los servicios de agua y saneamiento, a los OCSAS. -----
- VI. Acompañar a las OCSAS en la elaboración de sus Plan de Seguridad del Agua o cualquier otro plan con enfoque de prevención de riesgos, con el auxilio de las autoridades competentes. -----
- VII. Implementar acciones de conservación, la restauración, gestión integral de las micro cuencas, así como el uso sostenible de las fuentes de

- agua y los ecosistemas que se encuentren dentro de su circunscripción territorial. -----
- VIII. Implementar acciones para la cosecha de agua de lluvia y el aprovechamiento directo o potabilizado del agua pluvial. -----
- IX. Impulsar la asociatividad y la creación de alianzas entre OCSAS para el mejor funcionamiento de estas. -----
- X. Gestionar y coordinarse con el Estado, el Municipio, los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales, las comunidades, ejidos, barrios y OCSAS, para el desarrollo de programas y proyectos específicos relacionados con el servicio de agua y saneamiento, el manejo integral de las cuencas y micro cuencas en el fortalecimiento de la administración y capacitación técnica de las OCSAS. -----
- XI. Administrar los recursos que le sean aportados por el Estado, el Municipio, las Organizaciones de la Sociedad Civil y otros, y asignar las obras, programas y proyectos, de acuerdo al Plan Operativo Anual y al Programa Estratégico de Desarrollo de la OMSCAS, con la finalidad de garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento a las comunidades indígenas y no indígenas y fortalecer la administración y capacitación técnica de las OCSAS. -----
- XII. Realizar dictámenes técnicos socio-hídricos y de costo-beneficio de carácter vinculante, relacionados con los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica, propuestos por el Municipio. -----
- XIII. Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia a las autoridades competentes y a los usuarios de las zonas rurales que se encuentren dentro de su territorio. -----
- XIV. Presentar anualmente a la Entidad Estatal del Agua, el cumplimiento de los parámetros del Derecho Humano al agua y el saneamiento en el Municipio. -----
- XV. Las demás que le señale el presente Derecho, su reglamento y el reglamento interno del OMSCAS. -----

Capítulo III

De la integración de su patrimonio

Artículo 5. Para su funcionamiento, el OMSCAS contará con bienes muebles e inmuebles destinados para el cumplimiento de sus atribuciones, así con los recursos que les sean conferidos, de conformidad con las asignaciones presupuestales correspondientes. -----

Artículo 6. El patrimonio del OMSCAS estará integrado por: -----

- I. Los bienes muebles e inmuebles, así como los derechos y obligaciones que le transmitan los municipios, el Estado, la Federación, o cualquier otra entidad pública. -----
- II. El presupuesto de Egresos que le sea asignado anualmente por el Municipio; -----
- III. Las donaciones, herencias, legados y aportaciones que otorguen particulares o cualquier institución pública o privada, nacional o internacional; -----
- IV. Las adquisiciones, créditos, préstamos y cooperaciones técnicas en numerario o en especie, que obtenga de cualquier dependencia o

entidad pública, organismos nacionales o internacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; _____

- V. Los ingresos que obtenga por: _____
- a) El monto destinado o etiquetado para la supervisión técnica, la capacitación, adiestramiento del personal técnico, operativo y administrativo, así como para la elaboración, implementación y ejecución de los Planes de Seguridad del Agua, y el cuidado de las cuencas y micro cuencas, en programas federales, estatales y municipales que se implementen dentro de su circunscripción territorial;
 - b) Los subsidios que el Municipio, el Estado o el Gobierno Federal, le otorgue o destine; _____
 - c) Los fondos que se obtengan para el financiamiento de programas específicos; y _____
 - d) Los demás bienes, derechos y aprovechamientos que le fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones. _____

Capítulo IV

De la conformación e integración del OMSCAS

Artículo 7. El OMSCAS será un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica y de gestión. _____

Artículo 8. Para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones el OMSCAS estará integrado por los órganos siguientes: _____

- I. Junta de Gobierno; _____
- II. Director General; y _____
- III. Unidades Técnicas y Administrativas; _____
- IV. Organismos Comunitarios de Servicios de Agua y Saneamiento que libremente se constituyan y manifiesten su adhesión. _____

El personal directivo y técnico del OMSCAS deberá acreditar su conocimiento y experiencia en materia de agua y saneamiento. Para la integración de estas unidades se realizará la convocatoria respectiva y la selección será por concurso público. _____

El OMSCAS contará para el desarrollo de sus funciones, con la estructura orgánica y plantilla de personal que apruebe el Órgano de Gobierno, con base a las necesidades y disponibilidad presupuestal existente. _____

La estructura operativa del OMSCAS podrá ampliarse, de manera justificada y aprobada por el Órgano de Gobierno, mediante acuerdo por escrito. _____

Artículo 9. La Junta de Gobierno del OMSCAS se integrará por: _____

- I. Cuatro representantes del Gobierno Municipal, quienes serán el Presidente Municipal, un representante de Salud Municipal, el Delegado Técnico Municipal del Agua y un representante de la Coordinación de Medio Ambiente Municipal; _____
- II. Cuatro representantes de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamientos elegidos por la Asamblea de Representantes de los OCSAS; _____
- III. Un representante del Órgano Auxiliar de Cuenca presente en el territorio municipal; _____
- IV. Un representante de la entidad Estatal del Agua; _____
- V. Dos representantes del Consejo Consultivo; y _____

VI. El Director General del OMSCAS, que contará con voz, pero sin voto. --

Artículo 10. La Junta de Gobierno del OMSCAS para su administración contará con: -----

I. Un Presidente; quien será el Presidente Municipal. -----

II. Un Secretario Técnico; que será el Director General del OMSCAS. -----

Artículo 11. La Junta de Gobierno del OMSCAS tendrá las siguientes facultades: -----

I. Promover, en el ámbito de sus competencias, que los habitantes de las comunidades rurales, incluso en aquellas en las que no exista una fuente de agua superficial, gocen del derecho humano al agua y saneamiento en forma universal, accesible, suficiente, salubre, asequible y aceptable; -----

II. Conocer, evaluar y aprobar el Programa Estratégico de Desarrollo del Organismo y el Plan Operativo Anual, que someta a su consideración el director; -----

III. Aprobar los dictámenes técnicos socio-hídricos y de costo-beneficio relacionados con la implementación, rehabilitación y mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento para las comunidades, que sean presentados por el director; -----

IV. Evaluar las políticas, programas, proyectos y acciones relacionados con la planeación y programación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y disposición final de las aguas residuales que se implementen en las comunidades rurales, indígenas y no indígenas, que someta a su consideración el director; -----

V. Promover la elaboración e implementación de los Planes de Seguridad del Agua o cualquier otro plan con enfoque de prevención de riesgos de las OCSAS; y que estos sean de acuerdo a las recomendaciones Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; -----

VI. Promover la coordinación entre las dependencias del Estado, Municipios y las OCSAS para la implementación, rehabilitación, ampliación de los servicios e infraestructura hidráulica que garanticen en las comunidades indígenas y rurales el derecho al agua potable y saneamiento; -----

VII. Aprobar programas y acciones en las comunidades rurales, indígenas y no indígenas, para el manejo, restauración, protección y conservación de las cuencas hidrográficas, que permitan la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos; -----

VIII. En el ámbito de su competencia, proponer y promover esquemas de ordenamiento territorial y prácticas de manejo integral del agua y el bosque, asegurando zonas de conservación ecológica y zonas de protección hídrica que garanticen la sostenibilidad de las fuentes de agua; -----

IX. Promover la contratación de servicios de auditores externos a fin de verificar la administración eficiente de los activos de las diferentes áreas del OMSCAS y dar seguimiento a los informes de observaciones y recomendaciones emitidos por la auditoría externa que haya sido contratada; y

X. Las demás que le confiera el presente Decreto y su reglamento, así como la normatividad interna de la Junta de Gobierno. -----

Artículo 12. El Director General del OMSCAS, deberá ser ciudadano mexicano con experiencia profesional, técnica y administrativa en materia de agua y saneamiento, será designado por el Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Apoyar la consolidación, el funcionamiento y el desarrollo técnico-administrativo de las OCSAS, para que este sea más efectivo y sostenible; -----
- II. Impulsar y crear mecanismos financieros para la gestión de fondos e inversiones para la implementación de infraestructura; el desarrollo de proyectos y programas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural y para el fortalecimiento de capacidades de los gestores comunitarios miembros de los OCSAS. -----
- III. Crear y gestionar instrumentos para el resguardo y fomento del ahorro de las OCSAS, a través de la creación de cuentas bancarias. -----
- IV. Promover e implementar el desarrollo de sistemas alternativos de abastecimiento de agua potable y saneamiento sustentables que cumplan con los estándares de sostenibilidad, operación y mantenimiento de bajo costo, replicabilidad, bajo consumo eléctrico y reducido impacto ambiental en las comunidades, barrios o ejidos, en los que se fomente la captación de agua pluvial, conducción por gravedad, entre otros; -----
- V. Implementar y participar en la creación de políticas públicas y programas municipales, estatales y federales que fortalezcan la gestión comunitaria del agua y participar en espacios de incidencia política y participación ciudadana, como lo son los Comités de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Comisiones de Cuenca, Consejos de Cuenca, Contralorías Sociales, Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, Asambleas Regionales de Servicios y Usuarios del Servicio de Agua y Saneamiento; -----
- VI. Establecer acciones de coordinación entre el Estado, el Municipio, los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales y las OCSAS, que permitan garantizar el acceso al agua y al saneamiento en las comunidades barrios o ejidos que se encuentran bajo su circunscripción territorial; -----
- VII. Promover el cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el ordenamiento ecológico municipal y fomentar esquemas de ordenamiento territorial comunitario; -----
- VIII. Gestionar los derechos de agua de las OCSAS para la prestación del servicio de agua potable rural ante la Comisión Nacional del Agua; -----
- IX. Solicitar la validación de las OCSAS en la implementación de programas, proyectos y acciones relacionados con la planeación, programación, construcción y mantenimiento de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y disposición final de las aguas residuales en las comunidades; -----
- X. Coordinarse con la entidad Estatal del Agua, el Instituto de Salud y en su caso con el Delegado Técnico Municipal del Agua, el Organismo Operador Municipal o Intermunicipal, Universidades, Centros de Investigación y las OCSAS para realizar el monitoreo de la calidad del agua, en las comunidades, barrios o ejidos, que se encuentren bajo su circunscripción; -----
- XI. Presentar anualmente a la Comisión Estatal del Agua, el cumplimiento de los parámetros del Derecho Humano al agua y el saneamiento en el Municipio en el que preste los servicios; -----
- XII. Rendir al Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno del OMSCAS el informe de actividades realizadas al término de cada ejercicio fiscal, así como rendir los informes sobre el cumplimiento de los acuerdos del organismo; resultados de estados financieros; avance del Programa Estratégico de

Desarrollo, el Plan Operativo Anual; el cual será público y accesible a la ciudadanía de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y estará disponible para su consulta en el Sistema Estatal de Agua; -----

XIII. Presentar el programa anual de labores y los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; -----

XIV. Las demás que le señale el presente Decreto y el Reglamento Interior del Organismo. -----

Artículo 13. Las Unidades Técnicas y Administrativas del OMSCAS darán asesoría y asistencia legal, técnica y financiera a las Organizaciones Comunitaria de Servicios de Agua y Saneamiento que se encuentran dentro de su circunscripción territorial. -----

Capítulo V

De los planes, programas y de las relaciones laborales del OMSCAS.

Artículo 14. Los planes y programas que se generen a partir de la constitución del OMSCAS, deberán ser acordes con el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. -----

Artículo 15. El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo del OMSCAS, se sujetarán a lo dispuesto en el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria.

Título II

Del Consejo Consultivo del OMSCAS

Artículo 16. El Consejo Consultivo será el organismo permanente de consulta del OMSCAS, y se constituirá por integrantes provenientes de los sectores social, privado y académico, con reconocidos méritos y experiencia en la gestión del agua. -----

Para su integración, el OMSCAS emitirá convocatoria pública, la cual será publicada en el periódico de mayor circulación en su localidad. -----

Artículo 17. El Consejo Consultivo del OMSCAS estará integrado por. -----

- I. Representantes de usuarios del sector urbano; -----
- II. Representantes de usuarios del sector rural; -----
- III. Representantes del sector académico; -----
- IV. Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. -----
- V. Representantes de Organizaciones Civiles de Mujeres. -----

Artículo 18. El Consejo Consultivo del OMSCAS tendrá las siguientes funciones y atribuciones: -----

- I. Emitir recomendaciones al OMSCAS sobre la pertinencia de las obras y programas con los que se pretenda asegurar el derecho al acceso al agua y saneamiento de las comunidades rurales, así como el manejo integral de las cuencas y de los recursos hídricos; -----
- II. Promover el desarrollo de políticas públicas municipales que garanticen el derecho humano al agua y saneamiento, la gestión integral del recurso hídrico y de cuenca. -----
- III. Promover la participación social, informada y responsable de las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento; -----
- IV. Integrar Grupos de trabajos especializados que coadyuven con las atribuciones del OMSCAS; -----
- V. Promover la realización de proyectos que beneficien a las OCSAS; y ---
- VI. Facilitar espacios de capacitación técnica para el personal de las

OCSAS. _____

Título III**Del Órgano de Vigilancia**

Artículo 19. El OMSCAS contará con un órgano permanente de vigilancia, que será nombrado y removido libremente por la Junta de Gobierno, en términos de la legislación aplicable y deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno. _____

El Órgano de Vigilancia, evaluará la eficiencia y transparencia con la que el OMSCAS, maneje y aplique los recursos públicos conforme a las disposiciones aplicables, solicitará información y efectuara los actos que requiera para el adecuado cumplimiento de sus funciones, debiendo emitir un informe a la Junta de Gobierno y al Director General, en cada sesión ordinaria, participando en las sesiones como invitado permanente con derecho a voz. _____

Artículo 20. Las Unidades Técnicas y Administrativas del OMSCAS, proporcionaran al órgano de vigilancia la información que les solicite y le prestarán las facilidades necesarias para comprobar y vigilar que las políticas, normas, procedimientos y demás disposiciones se apliquen correctamente. — El Órgano de vigilancia deberá elaborar los informes derivados de las revisiones practicadas y proponer al Director General; las medidas preventivas y correctivas tendientes a mejorar la organización, funcionamiento y control interno del OMSCAS, estableciendo el seguimiento para su aplicación. _____

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Decreto de creación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas. _____

Artículo Segundo. - Se autoriza al H. Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas, para transmitir a favor del organismo público municipal descentralizado denominado "Organismo Municipal de Servicios Comunitarios de Agua y Saneamiento" (OMSCAS) de Berriozábal, Chiapas, los bienes y recursos económicos necesarios para constituir el inicio de su patrimonio y operatividad correspondiente, mismos que deberán ser contemplados e informados a través del Presupuesto Anual de dicho Municipio. _____

Artículo Tercero. - EL H. Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas, proveerá en la esfera de su competencia y por esta única vez, al C. Joaquín Zebadúa Alva, Presidente Municipal para que proceda a la integración e instalación del Organismo. _____

Artículo Cuarto. - El H. Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas, deberá expedir el Reglamento Interior en un plazo de noventa días contados a partir de que entre en funcionamiento el Organismo. _____

Artículo Quinto. - Se deroga cualquier otra disposición que se oponga al presente ordenamiento. _____

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 27 días del mes de Agosto del 2019. _____

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O

A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del Dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta expuso: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, acto seguido la Diputada Presidenta dijo: “APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOSINGO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, A UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, TODA VEZ QUE ESA UNIDAD VEHICULAR FUE ROBADA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”. – El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente técnico presentado por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocosingo, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para dar de baja del patrimonio municipal, a un (01) vehículo automotor, toda vez que esa unidad vehicular fue robada; y

RESOLUTIVO

Resolutivo Primero. - Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocosingo, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal a un (01) vehículo automotor, con la característica descrita en el considerando único del presente dictamen, toda vez que esa unidad vehicular fue robada de acuerdo al registro de Atención 0369-059-0902-2018, de fecha 12 de octubre de 2018.

Resolutivo Segundo. - El Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas, deberá dar aviso al Honorable Congreso del Estado, o a la Comisión Permanente en su caso, a través de la Comisión de Vigilancia, dentro de los diez días siguientes de los trámites de baja correspondientes.

Resolutivo Tercero. - La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar la Auditoría Superior del Estado de Chiapas por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.

Resolutivo Cuarto. - Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 27 días del mes de agosto del 2019.

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: “ESTA

LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA". - En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del Dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, acto seguido la Diputada Presidenta dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A 71 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN, EN ESTADO DE INSERVIBLES... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN". - La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para dar de baja del patrimonio municipal a 71 vehículos automotores, debido a que se encuentran, en estado de inservibles; y -

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero. - Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal a 71 vehículos automotores, con las características descritas en el considerando único del presente dictamen, dado a que se encuentran en estado de inservibles. -

Resolutivo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, deberá licitar en pública subasta a los 71 vehículos automotores, porque se encuentran en estado de inservibles, descritos en el considerando único del presente Dictamen, susceptibles de ser enajenados; para tales efectos y en cumplimiento al artículo tercero del Decreto número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 31, de fecha treinta de Julio de 1986, el Ayuntamiento antes citado, deberá publicar los avisos correspondientes fijándolos en lugares públicos y visibles, para efecto de que las personas interesadas conozcan con oportunidad el día, la hora así como el lugar en que se realizará dicha subasta; esta publicación deberá hacerse por lo menos con treinta días de anticipación, dando aviso al Congreso del Estado para los efectos legales conducentes. -----

Resolutivo Tercero. - El Honorable Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, deberá dar aviso al Honorable Congreso del Estado, o a la Comisión Permanente

en su caso, a través de la Comisión de Vigilancia, dentro de los diez días siguientes de la realización de la subasta para su debido conocimiento. -----

Resolutivo Cuarto. - La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Quinto. - Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 27 días del mes de Agosto del 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del Dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta expuso: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA COMISIÓN PERMANENTE, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO... LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, acto seguido la Diputada Presidenta dijo: "APROBADO... POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura dijo: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ORDENA SU INSERCIÓN EN EL DIARIO DE LOS DEBATES; REMÍTASE PARA SU CONOCIMIENTO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA... TURNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA". - Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura dijo: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA". - Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "TURNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS ESCANDÓN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, QUIEN LO DESTINARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA UNA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA NACIONAL... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA". - Enseguida el legislador dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura dijo: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA". - Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "TURNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ RAMÓN CANCINO CROCKER, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA LICENCIADA LILIANA AGUILAR JIMÉNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE CUARTA REGIDORA PROPIETARIA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA". - Enseguida la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar su lectura dijo: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA". - Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "TURNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN". -----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, MARIO SANTIZ GÓMEZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO". - En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y dijo: "NO SE INSCRIBIÓ NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA". - Finalmente la Diputada Presidenta agregó: "NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIENDOLES SU AMABLE

ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS (Toco el timbre). -----

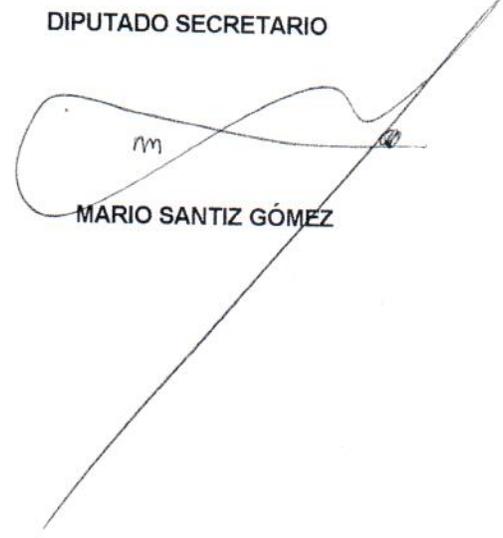
DIPUTADA PRESIDENTA


ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO

DIPUTADA SECRETARIA


ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS

DIPUTADO SECRETARIO


MARIO SANTIZ GÓMEZ

JLRR/SEC/DDS.